



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **543** DE 2013

(26 DIC. 2013)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO 426 DE 2009”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, en el numeral 3 y 13 del artículo 12,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 6: Vigencia de la exención. La exención prevista en el presente Acuerdo para los bienes de interés cultural, estará vigente a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2019”.

ARTÍCULO 2. Vigencias y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Presidenta

MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General de Organismo de Control

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
26 DIC. 2013